



SUCUMBÍ  
CANTÓN

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.12.**

0574

**Dr. Vicente Cárdenas Macías**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón SUCRE el **16/Agosto/2012**, que contienen la constitución de la compañía **TURISMO SAN VICENTE S.A. TURISANVISAN**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2012.498 de 03/Septiembre/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011 y SC- INAF-DNRH-G-2012-0200 de 14 de agosto de 2012 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TURISMO SAN VICENTE S.A. TURISANVISAN** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a 3- SEP 2012

  
**Dr. Vicente Cárdenas Macías**

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO SUBROGANTE**

Exp. Reserva 7427515  
Nro. Trámite 4.2012.346  
VP/



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN VICENTE  
MANABI-ECUADOR**



**REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD**

**ABOGADO RAMON FIGUEROA ARTEAGA**, Registrador de la Propiedad y Mercantil Subrogante del Cantón San Vicente, en forma legal, **CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo, en el literal b) y c) de la Resolución N.- SC.DIC.P.12. 0574, de fecha 03 de Septiembre del 2012, dictada por el señor Doctor Vicente Cárdenas Macías, Intendente de Compañías de Portoviejo Subrogante, la presente Escritura mediante la cual se constituye la COMPAÑÍA TURISMO SAN VICENTE S.A. TURISANVISAN, otorgada por los señores: JACINTO GABRIEL FARIAS MORA, JOSE MODESTO CAGUA RIVADENEIRA, WISTON JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ, CARLOS GILBERTO ORTIZ VELEZ, CARLOS ANDRES MENDOZA VEGA, SEBASTIAN CAULIN LOPEZ ALCIVAR, JOSÉ LUCIANO CEDEÑO QUIROLA, JOSÉ ALBERTO MACIAS SOLORZANO, ALFONSO NICOLAS PILOZO ALAVA, GRINOLFO ANTONIO INTRIAGO BRAVO, JESUS ESTEBAN FARIAS MONCAYO, HERMINIO CLEMENTE RONQUILLO COELLO, XAVIER MAURICIO LOOR MOLINA, CARLOS ALBERTO MACIAS FARIÁS, a favor de ellos mismos, queda legalmente INSCRITA con esta fecha, con el número CUARENTA Y SEIS (46) del REGISTRO MERCANTIL del presente año; y, anotada con el número SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (692) al folio CIENTO NOVENTA Y TRES (193) del Repertorio General vigente, habiéndose cumplido además con las Prescripciones contenidas en la Ley de Registro, y en el Artículo 33 del Código de Comercio.- Queda archivada en el Registro Mercantil una copia certificada de tal Escritura junto con un ejemplar de la Resolución aprobatoria a la que se hizo referencia.- LO CERTIFICO:**

San Vicente, Septiembre 13 del 2012.-



*Ramon Figueroa Arteaga*  
**ABOGADO RAMON FIGUEROA ARTEAGA,  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD SUBROGANTE  
CANTÓN SAN VICENTE**



**CUALQUIER ENMENDADURA O ALTERACIÓN A ESTE DOCUMENTO LO INVALIDA, EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR O A SUS ASESORES.**